

FICHA - RESUMEN

Denominación		
Premio a la protección de datos personales de colectivos vulnerables y frente a la violencia digital, para el año 2026.		
Bases reguladoras	https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918358/document/1491259	
Convocatoria	https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918358/document/1491259	
Corrección de errores / Modificación		
Extracto de la convocatoria	https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/14/pdfs/BOE-B-2026-24138.pdf	
Fecha de publicación	Fecha de inicio de presentación	Fecha de fin de presentación
14/07/2026	15/07/2026	15/10/2026
Beneficiarios		
cualquier persona física, entidad pública o privada que haya desarrollado proyectos, actividades, medidas, productos o servicios relacionados con el objeto de la convocatoria.		
Órgano tramitador		
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS		
Dotación	4.500,00 €	
% Financiación		Modalidad de concesión
Criterios de valoración		
1. Grado de adecuación al objeto del premio (hasta 35 puntos). 2. Innovación, originalidad e impacto social del proyecto (hasta 35 puntos). 3. Ejecución y grado de cumplimiento del proyecto (hasta 30 puntos).		
Gastos subvencionables		
Gastos no subvencionables		
Documentación a presentar		
a) Proyecto objeto de participación, que podrá consistir en una actividad, servicio, producto, protocolo, recurso formativo o acción de sensibilización. b) Resumen ejecutivo. c) En caso de presentación no telemática, se deberá incluir el anexo 1, recogido en la presente convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado, y copia digital del proyecto presentado.		
Observaciones		
Premio. En el caso de que alguna de las candidaturas ganadoras del premio fuesen una entidad de naturaleza pública, el premio consistirá en una mención honorífica sin dotación económica, diploma y la difusión del premio a través de la página web y en los perfiles de la AEPD en redes sociales, así como trofeo acreditativo del premio obtenido. Podrán optar al premio los proyectos, actividades o actuaciones elaborados y ejecutados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas establecido en la Base Sexta (15 de octubre de 2026). Se admitirán proyectos ya concluidos o en curso, siempre que las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos hasta la fecha permitan su valoración efectiva conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.		